

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-235/2024

**PROMOVENTE: ALFREDO TEJEDA
PORTILLO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **nueve de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de fecha ocho de mayo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **ceros horas con cincuenta minutos** del día en que se actúa, se le **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -

ACTUARIO


LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO


ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación fue presentado mediante correo electrónico, por lo cual no obra firma autógrafa de la promovente, se instruye al Secretario de Estudio y Proyecto en turno a efecto de que el día **nueve de mayo del año en curso**, a las **12:00 horas**, a través de la plataforma virtual denominada "**ZOOM**", para que, lleve a cabo una videollamada con la finalidad de que ratifique su escrito de demanda.

Por tanto, se **requiere** a la actora para que en la fecha y hora señalados ingrese a la referida plataforma con el siguiente **ID de reunión: 839 6329 3634** y **contraseña: pXUCa2**, o enlace de invitación <https://us05web.zoom.us/j/83963293634?pwd=fxbQzaBbjqZg6yNU8xtCBsrzDRYaD8.1>

SEGUNDO. Notifíquese como en derecho corresponda.

TERCERO. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Fabiola Chávez Rubio quien autentica y **DA FE.**